## 1. OBJETO

Este documento permite establecer los lineamientos para el Centro de Inteligencia y Monitoreo de audiencias – CIMA de RTVC.

## 2. ALCANCE

Comprende las actividades relacionadas desde la identificación de necesidades de información por parte de las áreas misionales de RTVC, la valoración de su viabilidad, su desarrollo y suministro de informe al área solicitante, hasta la ponderación de potencial de comercialización a terceros.

## 3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

| Término | Definición |
|---|---|
| **CIMA** | Centro de inteligencia y monitoreo de audiencias |
| **Estudios Sindicados** | Los estudios sindicados son un método de recolección de datos utilizado, por lo general, por agencias de investigación de mercado, con el fin de obtener información y venderla a diversas fuentes para un uso generalizado por parte de las diversas empresas que pagan por ese servicio. |
| **Estudios Adhoc** | Las investigaciones de mercado ad hoc son estudios que llevan a cabo consultorías especializadas que se caracterizan por modificar y/o adaptar sus métodos de investigación a las necesidades específicas de cada cliente. |
| **Informes CIMA** | Es un documento cuya finalidad es recopilar y analizar la información de diferentes fuentes, para ser utilizados en la planeación y ejecución de los contenidos de nuestros medios de RTVC, partiendo de información de audiencias y del mercado de anunciantes. También puede denominarse como “reporte” |
| **Hallazgos** | Se refiere a las conclusiones tanto cualitativas como cuantitativas que aporta el informe con el fin de orientar la toma de decisiones |
| **Fuentes de Información** | Es el soporte de datos o la herramienta de consulta de resultados, en el cual encontramos información |
| **Grupo Objetivo o Target Group** | Es el público al cuál se dirigen todas las acciones de marketing y ventas de la institución. Así como también los productos y servicios que ayudarán a su público objetivo a satisfacer una necesidad que buscan resolver. |
| **Contratista especializado CIMA** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br><br>El contratista se obliga con RTVC a prestar su servicio de profesional especializado para desarrollar actividades de estructuración, recopilación, extracción, procesamiento, análisis de información y desarrollo de modelos analíticos descriptivos, predictivos y prescriptivos en la información relevante para el Centro de Inteligencia y Monitoreo de Audiencias y diferentes marcas de RTVC. |
| **Contratista responsable del CIMA** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br><br>El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios para el desarrollo de actividades de coordinación del Centro de Inteligencia y Monitoreo de Audiencias desarrollando acciones de modelamiento de datos, generación de estadísticas e identificación de tendencias, solución, gestión, aplicación y desarrollo de proyectos de información de RTVC y sus marcas. |
| **Contratista designado como Analista de** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga con –RTVC- a prestar sus servicios para realizar la sistematización, apoyar el diseño y análisis de datos de audiencias, seguimiento a la |

| Término | Definición |
|---|---|
| **audiencias Subgerencia de Televisión** | programación de los canales de televisión de RTVC, y el diseño y análisis de reportes e investigaciones de audiencia |
| **Contratista designado como Analista de audiencias Subgerencia de Televisión** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br><br>EL CONTRATISTA se obliga con –RTVC a prestar servicios para realizar la sistematización y análisis de datos de audiencias, diseño y seguimiento de la programación de los canales de televisión de -RTVC- y análisis de reportes de audiencias |
| **Contratista designado para audiencias y métricas digitales para radio** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de realización de contenidos web para las plataformas de RTVC |
| **Contratista designado como analista de audiencia y métricas digitales** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de análisis de métricas digitales y comparación de los datos generados por los diferentes sitios web, aplicaciones y redes sociales de -RTVC- |
| **Contratista designado como analista de apoyo de audiencia y métricas digitales** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de apoyo en las actividades de Análisis de Métricas y comparación de datos generados por el sistema de -RTVC-. |
| **Contratista designado como analista de audiencia y métricas digitales** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales para el análisis y soporte de métricas digitales, comparación y construcción de informes a partir de los datos generados por -RTVC- Sistema de Medios Públicos y sus marcas. |
| **Contratista designado como analista de audiencias y anunciantes** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga para con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales para realizar la sistematización, apoyar el diseño y análisis de datos de audiencias y anunciantes, así como el análisis de reportes e investigaciones de fuentes de información de audiencias de radio, tv y digital |
| **Contratista designado como apoyo administrativo del** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios de apoyo a la gestión del Centro de Monitoreo de Audiencias y desarrollo de las actividades que se generen en las actividades de contratación, elaboración de informes, programación de agenda, entre otros. |

| Término | Definición |
|---|---|
| **Centro de Monitoreo de Audiencias** | |
| **Equipo del Centro de Inteligencia y Monitoreo de audiencias** | Se refiere a los colaboradores que prestan los servicios a RTVC con el siguiente objeto del contrato:<br>● Analista de métricas digitales: EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios profesionales para el análisis de métricas digitales y comparación de los datos generados por los diferentes sitios web, aplicaciones y redes sociales de -RTVC<br>● Analista junior de métricas digitales: El contratista se obliga con RTVC a prestar servicios profesionales junior para apoyar el análisis y soporte de métricas digitales y comparación de los datos generados por el sistema de -RTVC-.<br>● Analista de datos de audiencias: Prestar sus servicios para realizar la sistematización, apoyar el diseño y análisis de datos de audiencias, seguimiento de la programación de los canales de televisión de –RTVC- y el diseño y análisis de reportes e investigaciones de audiencias.<br>● Diseñador: Prestar servicios para desarrollar actividades de graficación, ilustración, animación para comunicaciones internas, externas y digitales de RTVC<br>● Desarrollador: EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC Prestar servicios de desarrollo web senior para la construcción e implementación de nuevas funcionalidades en los productos de la fábrica de software y brindar soporte técnico, mantenimiento y actualización de estas.<br>● Especialista Data science: El contratista se obliga con RTVC a prestar su servicio de profesional especializado para desarrollar actividades de estructuración, recopilación, extracción, procesamiento, análisis de información y desarrollo de modelos analíticos descriptivos, predictivos y prescriptivos en la información relevante para el Centro de Inteligencia y Monitoreo de Audiencias y diferentes marcas de RTVC.<br>● Responsable CIMA: El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios para el desarrollo de actividades de coordinación del Centro de Inteligencia y Monitoreo de Audiencias desarrollando acciones de modelamiento de datos, generación de estadísticas e identificación de tendencias, solución, gestión, aplicación y desarrollo de proyectos de información de RTVC y sus marcas. |

## 4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

La descripción del procedimiento se encuentra en el link de los documentos externos, que hace parte de la página de visualización de este documento en el sistema de planeación.

## 5. REQUISITOS

| DE LEY, DE INSTITUCIONES |
|---|
| ● Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. |

- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

**CONTROL DE CAMBIOS**

| Versión | Descripción del cambio | Área productora | Fecha de Publicación |
|---|---|---|---|
| **1** | Creación del Documento | Gestión Del Cliente | 31/07/2022 |
| | Se realiza nuevamente el cargue del documento en el cual se incluye el logo de RTVC, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y a la Guía de Administración de Información Documentada SIG. | Coordinación De Planeación | 05/10/2026 |